

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1131/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331306082502681, de fecha 06 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Esquivel García Jonathan Emmanuel, registrado con el número de crédito 49131, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1131/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1131/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 06 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Esquivel García Jonathan Emmanuel

Domicilio: Boulevard Benito Juárez, Fracconamiento Bacocho, Puerto Escondido, San Pedro

Mixtepec (Juquila), C.P. 71983

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 331306082502681

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 49131 Fecha: 06 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331306082502681, de fecha 06 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 49131, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Esquivel García Jonathan Emmanuel, con domicilio en: Boulevard Benito Juárez, Fracconamiento Bacocho, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec (Juquila), C.P. 71983 y toda vez que como lo señala la C. Concepción Sánchez Costumbre, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-04 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Jicndo las dicz Minutes del dia 10 de septiembre de 2023. ar constitutions dora - Electrola me sokers areal Fraccionamiinto Burocka CHIDNAILS (TUIVIla DYLUG MIXTERPE San ecolo al no (OHtar 13 167 ALLCUITAN la enal Octenesca Pusticulares domicalias MAMMA al eval pregun , a lo cral Nuntanor Emmanre Garcia nonde casa y la MUNTUNU no lo conoce. CONTINUO o region tando Missonole aflinde RINGON del Mar LUDUL ala Dersova Parlada in fol Ma HUSTONOULI alguna referencia ò me pregunta si tengo dicha infolmación por contar 001 et C. domicilio Particolal TCJPONLE COVOCEA 10 por eleval 20316CE 11cu 20 (a DICZONOI MINCHELA 10 1 4. LADICA!

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331306082502681, de fecha 06 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331306082502681, de fecha 06 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 28 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENQUES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactiva

Coordinación de Cobro Coación

Lic. Miguel Ángel Trinidad Marquez de Finanza

DC/asrd



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331306082502681

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 06 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ESQUIVEL GARCIA JONATHAN EMMANUEL

DOMICILIO: BOULEVARD BENITO JUAREZ, FRACCIONAMIENTO BACOCHO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO

MIXTEPEC (JUQUILA), C.P. 71983

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49131

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 80/2011 FECHA DE RESOLUCIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2020

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS, POR

TRANSITO DE VEHÍCULO DE MOTOR

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2020

IMPORTE DETERMINADO: \$ 56.70

ACTUALIZACIÓN: \$ 17.77

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 640.17

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 640.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE HISTÓRICO			
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$	56.70			
	TOTAL	\$	56.70			

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY			
5AFCAA004	GASTO DE EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	565.70	
5AFAAU001	ACTUALIZACION DE MULTA JUDICIAL	\$	17.77	
OCBAAA001	MULTAS JUDICIALES	\$	56.70	
	TOTAL	\$	640.17	



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:



331306082502681

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número EXPEDIENTE 80/2011, de fecha 19 DE FEBRERO DE 2020, el JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO, impuso una multa al (la) deudor ESQUIVEL GARCIA JONATHAN EMMANUEL registrado y controlado bajo el número 49131, con importe \$ 56.70 (CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS, POR TRANSITO DE VEHÍCULO DE MOTOR.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 28 DE FEBRERO DE 2020, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 74.47 (SETENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 640.17 (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 17/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 56.70)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 24 DE MARZO DE 2020 a 06 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTROL

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	

FACTOR DE	INPC	JUNIO 2025		140.405		1 2125
ACTUALIZACIÓN	INPC	FEBRERO 2020	=	106.889] =	1.3135

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de marzo de 2020 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de julio de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
56.70	X 1.3135	= 74.47

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 74.47	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 640.17	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 640.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, ROBERTO HERNANEZ PEREZ, WILLIAMS SANCHEZ PACHECO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTROL



Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

dinación de Cobro Coactivo Subsecreteria de inpresos

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ de Firanza



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTROL

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ESQUIVEL GARCIA JONATHAN EMMANUEL

DOMICILIO: BOULEVARD BENITO JUAREZ, FRACCIONAMIENTO BACOCHO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO

MIXTEPEC (JUQUILA), C.P. 71983

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49131

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 80/2011 FECHA DE RESOLUCIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2020

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS, POR

TRANSITO DE VEHÍCULO DE MOTOR

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2020

IMPORTE DETERMINADO: \$ 56.70

ACTUALIZACIÓN: \$ 17.77

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 640.17

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 640.00

En		-								Oaxaca, s	iendo
las					n		del día _			_ del me	
Notificador-Ejer Mandamiento Trinidad Márqu Subsecretaría d domicilio de (I) persona a quier domicilio al rul previamente la ejecución arriba	cutor des de Ejecua uez, Coor le Ingreso (la) (cor n se dirig bro citad	signado pa ción núme rdinador dos de la Se ntribuyent e el mando, cerción datura y r	ara lleva ero 3313 de Cobro ecretaría te) ESQU damiento ándome numeraci cual verit	r a cabo 0608250 o Coactiv de Finar IVEL GAI de eject del dom ión del I	la diligeno 12681, de (12681, de (1208) 1208 de Po 1308 de Po 13	cia de requi D6 DE AGO diente de oder Ejecut THAN EMI oferencia; pue se rea no que co	uerimiento de DSTO DE 202 la Dirección tivo del Estad MANUEL deu por lo que un liza la preser incide con el	5 emitida de Ingre o, me co dor (a) o a vez co ite dilige señalad	o por el L esos y Re onstituyo I del crédito nstituido I encia por I lo en el n	ic. Miguel caudación egalmente o número egalmente haber veri nandamien	Ángel de la en el 49131 en el ficado ato de
en apersono			el			.	que				me
localizándose	dicho	domicilio	o entre		calles	de _	plenamente	con el	domicilio	señalado	_ y
mandamiento	de	ejecu	ción	en	mención	У	además	por	el	dicho	de
331306082502	2681					1					



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CON	TROL		
33	1306082	250268	

					p	ersona qu	e se enci	Jentra en	el domi	cilio en c	que se
actúa	y que en es	te momen	to se apers	ona para	a atender la pres	ente dilige	encia, qu	iien mai	nifiesta 🧃	expresar	nente
que_			у	además	manifiesta ser ma	or de eda	d, tener	la capacio	lad legal	l para at	ender
la	presente	e d	iligencia	У	dice	tener	u	na	relacio	ón	de
						, con el (d	de la) de	stinatario	a) del	mandan	niento
de	ejecución	descrito	anteriorn	nente,	acreditándome	su	relación		persona uien ade		con estos
mom	entos				se	identific	а		on .		(por) (folio)
		evr	edida po	r			— el	Humero	u	-	de(I)
			reales po	'	en la que const	an su foto		ombre v f	irma aut	tógrafa:	
aue e	el suscrito Not	ificador-Eie	cutor, a gui	en se le	encomendó la pr					_	-
	ipales		asgos		fisonómicos,			como	, ,		sigue:
			; asim	ismo el	notificador (a) eje	cutor (a) l	e requie	ro me in	dique qu	ué activi	dades
realiz	a en	el	cita	do	domicilio,	а	lo	qu	ie persona		iesta: iende
la pre	esente diligen	cia, misma	que se enci	Jentra e	n el interior del d	omicilio e	n el que				
					ctúa es el correcto				, •		
	,			,							
Acto	seguido al (a)) C.						ne	rsona q	ue atier	de la
					a) ejecutor (a) le re						
					THAN EMMANUEL						
					resamente que _						
					o la presente dilig						
					EL GARCIA JONATH						
					o de fecha						
	C.		uo mediante	Citatori	o de lecha			, 111131	no que i	iue entri	gauo
			aconcia do 1	ın tarca	ro con quien ente	ador la pr	ocente -	narcanár		مه ما مد	
	icador-Ejecuto		esencia de C	air teicei		iuei ia pii	esente, a	herzonar	iuose ai	ite ei su	
NOCIII	icador-Ejecuto	1			el					الم	(la)
la) cu	al su identifica	ción v carac	torísticas au	ıedaron	circunstanciadas e	a al prima	r párrafo	do la pro			el (de
iu, cu	ar sa locatime	Cion y carac	ici isticas qt	aedai Oii	circuistariciadas e	i ei bilinei	parratu	ue la pre	sente at	la.	
Acto	seguido la re	aniero a l	nercona c	on auio	n co ontiondo la	nracanta	diliaanais		a aered:		
				_	n se entiende la						
NOUII	icador-Ejecuto	r actua	nte, a	lo	que manifie	•	ie	-	acre		(con)
					(para el		•		•		
	2021 DE DECLE				del						BAJO
PROT	ESTA DE DECI	(VERDAD, C	lue las faculi	tades co	nferidas no le han :	sido revoca	adas ni li	mitadas e	n forma	alguna.	
F1 AV.	. A1£1						- 1				
					sona con quien e					_	-
	ndole saber qu Jicha persol		ode la prese constancia		levar a cabo la dilig dentificación nú	encia de r mero _	equerim	iento de	pago, pro		nando fecha
	0608250268										IW
2212	0000200200	i			2						



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA: No. DE CONTROL

, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los
artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45,
fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7,
fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo,
fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del
Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del
al, mismo que
contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a)
ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de
haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.
Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es
llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la)
C comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber
sido citado mediante citatorio de fecha, haciéndole saber que la misma se
llevará a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para
el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo,
con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma
autógrafa del mandamiento de ejecución número 331306082502681, de fecha 06 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el
Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y
Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo
cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 49131 derivado del
documento determinante EXPEDIENTE 80/2011 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020 NOTIFICADO EL 28 DE FEBRERO DE
2020 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA
DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados
en el mandamiento de ejecución numero 331306082502681, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento
de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que
al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 74.47 (SETENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA
Y CINCO PESOS 70/100 M.N), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismo que sumados
ascienden a la cantidad total de \$ 640.17 (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 17/100 M.N), misma que fue actualizada a la
fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la
diligencia
que:
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida
constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que firma.



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTR	ROL .		20
2212	206082502	681	

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las _ minutos del día_ del mes de del año horas con _ levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas ella intervinieron quisieron hacerio, que excepto quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) NOMBRE Y FIRMA **NOMBRE Y FIRMA**



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTROL



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ESQUIVEL GARCIA JONATHAN EMMANUEL

DOMICILIO: BOULEVARD BENITO JUAREZ, FRACCIONAMIENTO BACOCHO, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO

MIXTEPEC (JUQUILA), C.P. 71983

REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49131

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: EXPEDIENTE 80/2011 FECHA DE RESOLUCIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2020

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS, POR

TRANSITO DE VEHÍCULO DE MOTOR

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2020

IMPORTE DETERMINADO: \$ 56.70

ACTUALIZACIÓN: \$ 17.77

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 640.17

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 640.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente: 1. 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. _ con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

331306082502681



embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de

CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTI	ROL					

embargo,	d	10		que	та	inirest	0	que												US		or:/
diligencia,	para	desi	gnar	a lo	s tes	stigos	de	an asiste		el	Not	ifica	dor-E	jecu	tor	pro	cedo	a	des			
quienes	en	su	orde	en,	se	ident			n													·
							6	expedic	das p	or											_ 0	on
fechas							_у.									en	las q	ue s	in lu	ıgar a	dud	as,
aparecen :	sus to	tograf	ias m			concu	erdai	n con	sus r	asgo	os fis	onór	nico:	s, no	ıamı	es y	TILL	nas (corre	spone	dient	es,
quienes				tien	ien				su		у				don	nicili	0					en
	respe	ctivan	nente,	, mani	festar	ndo an	nbos	ser ma	ayore	s de			ner	plen	as ca	pac	dad	legal	y de	ejerc	icio.	_
Acto conti																						_
persona co																						
trabará el																						
vigente, ti																						
deberá suj													ita q	ue _			pro	ede	a se	:ñalar	el (le	os)
bien(es) so	ore ei	(IOS) C	:uai(es	s) habr	ra de t	trabar	se en	nbargo	, sien	ido e	estos	:										
NÚN	M. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS										- 1	CAN	ΓΙΟΔ	<u></u>								
																						_
						_													-			
																			- 1			
																						- 1



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:
No. DE CONTROL

	×	
TOTAL		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que______



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONT	ROL	

331306082502681

DE 2025 declara embarga	do(s) el (los) bien(e	s) antes precisado(s), los que en este act	02681 de fecha 06 DE AGOSTO to se procede(n) a , quien se
identifica con		número de f	olio	, quien se y en la que
aparece su fotografía, mis	ma que concuerda o	on sus rasgos fisonó	imicos, nombre y firma	, señalando como su domicilio
particular en la calle de			, con número exterio	r número
interior	colonia _		, código postal	r, número , designado por
	, en términos de los	artículos 193 y 195	del Código Fiscal para	el Estado de Oaxaca, vigente,
quien acepta el cargo o				fiel y estricto cumplimiento,
comprometiéndose	a	conservarios	en	el domicilio
				, y poner a disposición
				rsona a quien se hace saber y
-				tado de Oaxaca, vigente, para
			enes depositados, de s	su producto o de las garantías
que de cualquier crédito fis	cal se hubiere const	tituido.		
párrafo primero del C. quien se entiende la presembargados, será la del av autoridad notificará perso públicos que correspondar	código Fiscal par sente diligencia) qualúo pericial, en los nalmente al deudoi n, de conformidad co	a el Estado de le la base para ena demás casos, la auto r, y los terceros acr on el articulo 219 ter	Oaxaca, vigente, (por coni ajenación de los biene ridad practicará avalúc eedores preferentes q cer párrafo del ordenar	
tercero del Código C	Fiscal para el	Estado de Oa	kaca, vigente, le (por conducto de la	nto en el artículo 188, párrafo hago saber al (a la) persona que con quien se
entiende la presente dilige	ncia), que el costo	de los honorarios co	orrespondientes al aval	luó pericial para determinar la cal, en carácter de gastos de
	argo, acorde a lo es	tablecido en el artíc	ulo 188, párrafo prime	originados con motivo de la ro, fracciones I, y II, segundo y continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 74.47					
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL				
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 640.17	ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.				
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 640.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.				



CIAC: 13 PUERTO ESCONDIDO ZONA:

No. DE CONTR	ROL	
as sec		
3313	06082502681	

Acto seguido, se le rec haciéndole saber que		-	_		•	1
No habiendo más heci	hos que hacer consta	r se da por termina	da la dilig	gencia, siendo la	ıs	
horas con	minutos del	día	del m	es de	del año	;
levantándose la presei	•	• •		•	•	
asientan de puño y leti personas que	ra su firma en cada un en ella	a de las fojas que la intervinieron	integran Y	para todos los e quisieron	fectos a que ha hacerlo,	ya lugar, las excepto
actuación en copia al ca en cumplimiento a lo vigente.	-	autógrafa con quier ículo 141 y 194, fra	se enten	dió la diligencia d	con el carácter r para el Estado	nencionado,
	TESTIGO	<u></u>		TESTI	GO	_
						_
	EL (L	A) NOTIFICADOR(A)	EJECUTOR	(A)		